



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

Ciudad Autónoma de Buenos Aires, 18 de enero de 2012.

RESOLUCIÓN CCAMP N° 02/2012

VISTO:

El artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4041 de la Ciudad, las Resoluciones CCAMP N° 3/10, N° 11/10 y N° 16/11, la Nota OGESE N° 45/11 y el Expediente CCAMP N° 35/11 del Registro de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.;

Y CONSIDERANDO:

Que por el expediente mencionado en el Visto de la presente, tramita la contratación del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y limpieza mensual de vidrios exteriores para el inmueble sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, por un período de doce (12) meses, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que mediante Resolución CCAMP N° 16/2011, esta Comisión Conjunta de Administración aprobó el procedimiento tendiente a lograr la locación del mencionado edificio.

Que mediante dicha resolución, se dispuso ejecutar la encomienda efectuada por el Consejo de la Magistratura de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires en orden a lograr la locación del inmueble sito en la Av. Paseo Colón N°

"2012 – Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

1333, de esta ciudad, y llevar adelante todos los procedimientos necesarios tendientes a su adecuación y puesta en funcionamiento.

Que el artículo 124 de la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires establece que el Ministerio Público, posee autonomía funcional y autarquía dentro del Poder Judicial.

Que por su parte, la Ley N° 1903 -Orgánica del Ministerio Público -, en su artículo 18 inciso 7° establece que para el ejercicio de sus facultades, así como de las restantes competencias que emanan de la ley, los titulares de cada ámbito del Ministerio Público, pueden actuar en forma conjunta emitiendo las resoluciones que resulten pertinentes, y que tal modalidad de actuación es necesaria cuando se establecen reglas o pautas de aplicación para el Ministerio Público.

Que el artículo 24 de la citada ley, establece que la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, se constituye a los efectos de ejercer las competencias y facultades de la administración general y financiera que involucren al Ministerio Público en su conjunto.

Que la ley N° 4041, que aprueba el presupuesto para el ejercicio fiscal 2012, ha previsto dentro del Programa 40 correspondiente a la Jurisdicción N° 5, Ministerio Público, las partidas destinadas a financiar gastos asignados a dicho programa.

Que por su parte, la Resolución CCAMP N° 03/10, delegó en la Secretaría General de Coordinación y en las áreas competentes de la rama del Ministerio Público al que pertenece la titularidad *pro tempore* de la Secretaría *Ad Hoc* de la Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público, entre otras



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

cuestiones, la gestión de las compras y contrataciones que deban realizarse con cargo e imputación al Programa 40.

Que en virtud de encontrarse a cargo del Ministerio Público Fiscal la administración *pro tempore* de la Secretaría *Ad Hoc* de esta Comisión Conjunta, corresponderá delegar en la Secretaría de Coordinación del Ministerio Público Fiscal el trámite operativo de la contratación.

Que por tal motivo, considerando que la contratación contará con la participación de los tres ámbitos que forman este Ministerio Público de la C.A.B.A., la Comisión Conjunta de Administración solicitó a la Secretaría *Ad Hoc* de dicha Comisión la caratulación del presente expediente.

Que en tal sentido, la Unidad Operativa de Adquisiciones del Ministerio Público Fiscal elaboró el anteproyecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares y lo remitió al área técnica competente a fin de obtener su conformidad, lo cual fue cumplido conforme constancia de fs. 33.

Que mediante Proveídos DlyAO N° 15/11 y N° 23/11, obrantes a fs. 16/18 y 33 -respectivamente-, el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del Ministerio Público Fiscal, adjuntó detalles correspondientes a las especificaciones técnicas de la contratación referida precedentemente.

Que conforme surge de las constancias del expediente, el Departamento de Compras y Contrataciones del Ministerio Público Fiscal realizó averiguaciones de precios orientativos del servicio objeto del presente trámite, informándose mediante la nota de fs. 80 el monto del presupuesto oficial, el cual asciende a la

"2012 – Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

suma de pesos dos millones seiscientos ochenta mil doscientos noventa y siete con sesenta y seis centavos (\$2.680.297,66) IVA incluido.

Que se ha dado cumplimiento con lo dispuesto por la Resolución FG N° 74/10, respecto al período de publicación en la página Web oficial de Internet del proyecto de pliego de bases y condiciones particulares.

Que respecto a los fondos que permitirán afrontar la contratación propiciada, el Departamento de Presupuesto y Contabilidad del Ministerio Público Fiscal informó que las sumas que irroque la presente licitación pública deberán ser atendidas con cargo a la partida 3.5.3. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- de los años 2012 y 2013, habiéndose incluido en las previsiones para su formulación.

Que el artículo 25 de la Ley N° 3318, modificatorio del inciso 2° del artículo 21 de la Ley Orgánica del Ministerio Público, dispone que es atribución del Ministerio Público el “realizar contrataciones para la administración del Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires (...)”.

Que corresponde en consecuencia, autorizar el procedimiento de selección por Licitación Pública y disponer el correspondiente llamado, conforme lo previsto en los artículos 25, 26, 27, 30, 31, 32, 40 y 42 de la Ley N° 2095, y aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá la presente contratación del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y limpieza mensual de vidrios exteriores para el inmueble sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, por un período de



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

doce (12) meses, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Que los pliegos podrán ser obtenidos gratuitamente por los interesados, coadyuvando de tal forma a una mayor concurrencia y facilitando el acceso de posibles oferentes y por lo tanto a la posibilidad de ofertar.

Que sin perjuicio de lo dispuesto por la normativa en relación a los medios y tiempos de publicación en el tipo de procedimiento de selección propiciado, en virtud de las características propias de la presente contratación, los suscriptos consideran conveniente publicar adicionalmente la presente convocatoria por dos (2) días en tres periódicos de circulación nacional.

Que en tal inteligencia, corresponde aprobar el gasto por la suma de pesos setenta y dos mil (\$72.000,00) IVA incluido imputable a la partida presupuestaria 3.6.1 del Programa 40 de la Jurisdicción 5, en calidad de publicidad y propaganda a fin de afrontar las erogaciones derivadas de la difusión requerida.

Que conforme lo dispone el artículo 98 de la Ley N° 2095 y su reglamentación aprobada por la Resolución CCAMP N° 11/10, la presente convocatoria a Licitación Pública deberá publicarse en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires durante dos (2) días, con al menos cuatro (4) días de anticipación a la fecha de apertura de ofertas.

Que asimismo, deberán anunciarse el llamado y el Pliego de Bases y Condiciones Particulares en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y

en la página de Internet de este Ministerio Público Fiscal en los términos establecidos por la normativa.

Que resulta conveniente que la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público presencie el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.

Que ha tomado intervención el servicio jurídico permanente, sin oponer objeciones de orden legal.

Por ello, de conformidad con lo dispuesto en la Constitución de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, las Leyes N° 1903, N° 2095, N° 3318 y N° 4041, y las Resoluciones CCAMP N° 1/08, N° 3/10, N° 11/10 y N° 16/11;

**LA COMISIÓN CONJUNTA DE ADMINISTRACIÓN
DEL MINISTERIO PÚBLICO DE LA CIUDAD DE BUENOS AIRES**

RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- Autorizar el llamado a Licitación Pública CCAMP N° 02/12 tendiente a lograr la contratación del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y limpieza mensual de vidrios exteriores para el inmueble sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad, por un período de doce (12) meses, donde funcionarán dependencias del Ministerio Público de la C.A.B.A., con las características y demás condiciones descriptas en el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I integra esta Resolución, con un



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

presupuesto de pesos dos millones seiscientos ochenta mil doscientos noventa y siete con sesenta y seis centavos (\$2.680.297,66) IVA incluido, imputable a la partida presupuestaria 3.5.3. del Programa 40 de la Jurisdicción 5.

ARTÍCULO 2º.- Aprobar el Pliego de Bases y Condiciones Particulares que como Anexo I forma parte integrante de la presente y que, conjuntamente con el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales, regirá el procedimiento aludido en el artículo 1º de la presente.

ARTÍCULO 3º.- Aprobar el formulario original para cotizar, planos, el modelo de publicación, el modelo de invitación a cotizar y el modelo de constancia de visita, que como Anexos II, III, IV, V y VI integran la presente.

ARTÍCULO 4º.- Invitar a no menos de cinco (5) posibles oferentes.

ARTÍCULO 5º.- Establecer que los pliegos de la presente Licitación Pública serán gratuitos.

ARTÍCULO 6º.- Establecer el día 14 de febrero de 2012, a las 11:15 horas como fecha para la apertura de las ofertas.

ARTÍCULO 7º.- Publicar el aviso en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires por dos (2) días y efectuar anuncios en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal.

ARTÍCULO 8º.- Publicar el presente llamado por dos (2) días en los periódicos Clarín, La Nación y Página 12.

ARTÍCULO 9º.- El gasto que demande el cumplimiento de la presente medida se deberá atender con cargo a la partida 3.5.3. del Presupuesto General de Gastos del Ministerio Público -Programa 40- para los ejercicios 2012 y 2013.

ARTÍCULO 10º.- Delegar en la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal el trámite de la presente licitación pública en los términos establecidos en la Resolución CCAMP N° 03/10.

ARTÍCULO 11º.- Aprobar el gasto por la suma de pesos setenta y dos mil (\$72.000,00) IVA incluido imputable a la partida presupuestaria 3.6.1 del Programa 40 de la Jurisdicción 5, en calidad de publicidad y propaganda a fin de afrontar las erogaciones derivadas de la difusión ordenada en el artículo 8º, delegándose en la Secretaría General de Coordinación del Ministerio Público Fiscal la realización de todas las gestiones necesarias con el objeto de efectivizar dicha publicación (aprobación de gastos derivados y conexos, modificaciones menores en el monto aprobado, fijación de los días de publicación y ubicación del aviso) a fin de asegurar una mayor difusión del mismo.

ARTÍCULO 12º.- Invitar a la señora titular de la Unidad de Auditoría Interna del Ministerio Público a presenciar el acto de apertura de ofertas, a los fines de realizar el control concomitante del proceso, a cuyos fines deberá notificársele con una antelación no menor a cinco (5) días a la fecha del acto de apertura.


ARTÍCULO 13º.- Regístrese, publíquese en el Boletín Oficial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires y en los periódicos de circulación nacional señalados, anúnciese en la cartelera de la Unidad Operativa de Adquisiciones y en la página de Internet del Ministerio Público Fiscal, invítese a los posibles interesados,




Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración

comuníquese a la Oficina de Gestión Sectorial, al Departamento de Tecnología y Comunicaciones del Ministerio Público Fiscal, a la Unión Argentina de Proveedores del Estado (UAPE), a la Cámara Argentina de Comercio, a la Guía de Licitaciones y a la Cámara del rubro a licitar y oportunamente archívese.


RESOLUCIÓN CCAMP N° 02 /2012



GERMAN C. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PUBLICO
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Laura Cristina Maza
Abogada General Tutelar
Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires



MARIO JAIME KESTELBOIM
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTONOMA DE BUENOS AIRES



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 02/12

Anexo I a la Resolución CCAMP N° 02/12
PLIEGO DE BASES Y CONDICIONES PARTICULARES

SUMARIO

1. GLOSARIO
2. GENERALIDADES
3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN
4. PRESUPUESTO OFICIAL
5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO
6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN
7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.
8. RENGLONES A COTIZAR.
9. TRABAJOS A REALIZAR Y FRECUENCIA.
10. PROPUESTA DE TRABAJO.
11. MODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
12. REPRESENTANTES.
13. ACTA DE INICIO.
14. FORMA DE EJECUTAR LOS TRABAJOS.
15. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS
16. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.
17. OBLIGACIÓN DE VISITA.
18. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN
19. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.
20. APERTURA DE LAS OFERTAS
21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS - ANUNCIO
22. PRESENTACIÓN DE LAS IMPUGNACIONES
23. ADJUDICACIÓN.
24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.
25. PLAZO DE CONTRATACIÓN. INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.
26. PRÓRROGA DEL CONTRATO.
27. RECTIFICACIÓN DE SUELDOS, JORNALES Y CARGAS SOCIALES.
28. SEGUROS.
29. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PROVISORIA.
30. CONFORMIDAD DEFINITIVA
31. CLÁUSULAS VINCULADAS CON EL PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA.
32. RESCISIÓN DEL CONTRATO
33. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA
34. PAGO
35. MORA EN EL PAGO
36. PENALIDADES.
37. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR ACTOS DE SU PERSONAL.
38. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.
39. JURISDICCIÓN.
40. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN





**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 02/12**

1. GLOSARIO

PCG: Pliego Único de Bases y Condiciones Generales.

PCP: Pliego de Bases y Condiciones Particulares de la Licitación Pública CCAMP N° 02/12.

MP: Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

MPF: Ministerio Público Fiscal de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

UOA: Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

CCAMP: Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público.

2. GENERALIDADES

La presente contratación se rige por la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución C.C. de A.M.P. N° 11/10, el Pliego Único de Bases y Condiciones Generales del Ministerio Público y el presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares aprobado, en sus correspondientes condiciones de aplicación.

3. OBJETO DE LA CONTRATACIÓN

La Licitación Pública CCAMP N° 02/12 es una licitación de etapa única y tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y limpieza mensual de vidrios exteriores en el edificio de la Avenida Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A. donde funcionarán dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A., conforme las condiciones del presente Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

4. PRESUPUESTO OFICIAL

El presupuesto oficial de la Licitación Pública CCAMP N° 02/12 asciende a la suma de pesos dos millones seiscientos ochenta mil doscientos noventa y siete con sesenta y seis centavos (2.680.297,66) IVA incluido.

5. CONSULTA Y RETIRO DE PLIEGO

Los Pliegos de Bases y Condiciones Generales y de Bases y Condiciones Particulares podrán ser:

a) Descargados de la página Web del MPF: www.mpf.jusbaires.gov.ar

b) Solicitados por correo electrónico a: comprasmpf@jusbaires.gov.ar

Los interesados que obtengan los pliegos por alguno de los medios mencionados anteriormente deberán informar por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar como así también su razón social, N° de CUIT, dirección, teléfono y correo electrónico oficial, el que quedará constituido como domicilio electrónico a todos los efectos legales.

c) Consultados y retirados en la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, sita en la calle Combate de los Pozos 155, Piso 3º de esta Ciudad, de lunes a viernes, en el horario de 09:00 a 17:00 horas, hasta el día y hora de la apertura.

Los pliegos son gratuitos.

6. PEDIDOS DE ACLARACIONES O INFORMACIÓN

Las consultas respecto del Pliego de Bases y Condiciones Particulares, los pedidos de aclaraciones y/o información deberán efectuarse por escrito o por correo electrónico a comprasmpf@jusbaires.gov.ar, con al menos cuarenta y ocho (48) horas de anticipación a la fecha de apertura de las propuestas. De ser presentadas por escrito deberán entregarse en la Mesa de Entradas del MPF, sin ensobrar, puesto que dicha dependencia deberá agregarla a la Actuación Interna por la que tramita la presente contratación.

No se aceptarán consultas telefónicas y no serán contestadas aquellas que se presenten fuera del término indicado.

7. REGISTRO INFORMATIZADO ÚNICO Y PERMANENTE DE PROVEEDORES DE LA C.A.B.A.

Los oferentes deberán encontrarse inscriptos al momento de la apertura de sobres, en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) de la C.A.B.A., conforme lo dispone por el artículo 22 de la Ley Nº 2095, reglamentada por Resolución C.C. de A.M.P. Nº 11/10.

La inscripción debe realizarse por el interesado a través del sitio de Internet, en la página www.buenosaires.gov.ar/rup

8. RENGLONES A COTIZAR.

8.1 Renglón Nº 1: Contratación del servicio de limpieza integral y mantenimiento diario del edificio sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad por un plazo de 12 meses, (superficie cubierta: 8539 m² / Superficie Total: 14977 m² / Pisos: Cocheras, Subsuelos y 12 pisos / Personal: 700 personas / Horario de funcionamiento: 8 a 20 horas) del MINISTERIO PÚBLICO, conforme Punto 9.1 del presente PCP.

8.2 Renglón Nº 2: Contratación del servicio de limpieza mensual (una vez por mes) de vidrios exteriores en altura del edificio sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad (12 pisos, frente y contrafrente), por un plazo de 12 meses, del MINISTERIO PÚBLICO, conforme Punto 9.2 del presente PCP.

9. TRABAJOS A REALIZAR Y FRECUENCIA.

9.1 RENGLÓN 1

9.1.1 DIARIA

1.1 En oficinas de empleados, despachos de funcionarios, archivos, espacios de circulación de personas, esperas, escaleras, pasillos de acceso en todos los pisos.

1.1.1 Retiro de todos los residuos de los cestos y recipientes destinados al efecto y su traslado en bolsas de polietileno al lugar designado por las autoridades de las respectivas dependencias.

1.1.2 Plumero y limpieza de paredes, cielorrasos, puertas, revestimientos y barandas de escaleras.

1.1.3 Limpieza del mobiliario, computadoras, artefactos y accesorios en general.

1.1.4 Limpieza con aspiradora de todas las alfombras.

1.1.5 Barrido con escobillón y limpieza con trapo húmedo. Deberán considerarse el material de los pisos y escaleras (mármol, granito, mosaico, madera, etc.) a fin de escoger productos específicos para su limpieza.

1.1.6 Limpieza con trapo húmedo y productos limpiavidrios de vítreas de escritorios.

1.2 En baños y kitchenettes.

1.2.1 Limpieza a fondo de todos los artefactos sanitarios.

1.2.2 Limpieza y acondicionamiento de kitchenettes, cocinas, heladeras, microondas, etc.

1.2.3 Retiro de papeles y residuos.

1.2.4 Reposición de toallas de papel, papel higiénico y jabón.

1.2.5 Lavado con agua con detergente biodegradable y una solución desinfectante, de pisos, revestimientos de azulejos, artefactos sanitarios y de cocina, espejos, griferías, rejillas, estantes, mesadas y puertas.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 02/12**

1.3 Veredas

1.3.1 Lavado general de las mismas con agua jabonosa o cualquier otro producto químico no corrosivo.

1.4 Ascensores

1.4.1 Limpieza de frente e interior de las cabinas. Se utilizarán productos específicos para acero inoxidable en pasta ó aerosol para limpieza y protección. Éstos se aplicarán con esponjas y/o paños suaves y no se podrán utilizar elementos abrasivos para efectuar la limpieza.
No está permitido el uso de productos que contengan cloruros.

9.1.2 SEMANAL

2.1 En todas las dependencias, patios interiores, balcones y terrazas.

2.1.1 Lavado con agua con detergente biodegradable y una solución desinfectante de todos los pisos, escaleras de granito, cerámico, goma, etc.

2.1.2 Lustrado de bronces/metales correspondientes a letreros, escudos, herrajes de carpinterías y demás materiales que lo requieran, con los productos apropiados.

2.1.3 Limpieza con trapo húmedo de las carpinterías metálicas pintadas o anodizadas y de carpinterías de madera pintadas.

2.2 Cocheras.

2.2.1 Barrido y lavado general de las mismas con agua jabonosa o cualquier otro producto químico no corrosivo.

9.1.3 QUINCENAL

3.1 En todo el inmueble, limpieza de todos los vidrios interiores y exteriores, siempre que no implique trabajo en altura.

9.1.4 MENSUAL

4.1 En todo el inmueble, en los pisos en general se aplicará agua limpia y limpiador liquido regular, fuera del horario normal de trabajo del personal.

9.1.5 TRIMESTRAL

5.1 Lavado de cortinas de tela, con retiro y reposición.

5.2 En los pisos en general se ejecutará una limpieza completa y total con limpiador neutro especial para pisos de porcelanato.

5.3 Lavado de alfombras con equipamiento profesional.

9.1.6 PROVISIÓN Y REPOSICIÓN DE INSUMOS

La provisión y reposición en los baños de toallas para manos, papel higiénico, jabón, todos con sus respectivos dispenser será a cargo del adjudicatario, a fin de posibilitar el adecuado aseo del personal que utilice los mismos. Las toallas para manos y papel higiénico deben ser de marcas reconocidas y de primera línea.

Asimismo los limpiadores y/o desinfectantes a utilizarse en la totalidad de las superficies de transito, deben dejar un acabado antideslizante.

9.1.7 GESTIÓN INTEGRAL DE RESIDUOS

El Ministerio Público ha fijado como política la implementación de un plan de gestión integral de residuos adoptando un conjunto de medidas que tienen la finalidad de contribuir al mejoramiento de la salud del personal y a la preservación del ambiente, con

"2012 – Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

la disminución progresiva de generación y disposición de residuos, con la aplicación de procesos de MINIMIZACIÓN y APROVECHAMIENTO de los mismos. Según este principio, es responsabilidad compartida de los integrantes del MP y la empresa adjudicataria concebir una gestión integral de los residuos, permitiendo la recuperación de materiales reciclables y reutilizables y dejar sin efecto, como disposición final, el entierro indiscriminado de los residuos revalorizables. Ello, teniendo en cuenta el impacto favorable que genera la actividad de recuperación y reciclado en su aspecto ambiental, social y económico y el beneficio que acarrea la minimización de su producción, contribuyendo a la limpieza del MP y al cuidado del medio ambiente.

El servicio comprenderá las siguientes prestaciones:

- a) Organizar la recolección selectiva según las categorías determinadas por el MP.
- b) Se implementará la disposición inicial selectiva y la recolección diferenciada de los residuos en orgánicos e inorgánicos.
- c) Reducir la generación de residuos.
- d) Reintegración de los residuos al ciclo productivo.
- e) Canalización adecuada de residuos finales.

Serán sujetos a manejo especial, los residuos que se indican a continuación, pudiendo el MP incorporar nuevas categorías:

- a) Residuos inorgánicos (por ejemplo: metales, plásticos, papel, vidrio, cristal y cartón plastificado, etc).
- b) Residuos orgánicos (por ejemplo: cáscaras de frutas/ verduras y restos de alimentos, etc).

Finalmente, se indica que los cestos de basura serán provistos por el MINISTERIO PÚBLICO y se colocarán de a pares en cada piso del edificio, conformados por un cesto para residuos orgánicos y otro para residuos inorgánicos, diferenciados por color.

9.1.8 La limpieza se efectuará de lunes a viernes, antes de los horarios de funcionamiento y repaso por la tarde, debiéndose mantener una guardia permanente para el mantenimiento de la limpieza efectuada durante el horario en que se desarrollan las actividades en los edificios, para atender los requerimientos complementarios: reposición de insumos y limpieza en baños, cocinas y otros.

Para ejecutar las tareas quincenales, mensuales y trimestrales, el prestador deberá solicitar autorización por escrito con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al Responsable del MP del edificio a la realización de las mismas.

9.1.9. EXCEPCIÓN

Para el caso de las dependencias correspondientes al MINISTERIO PÚBLICO DE LA DEFENSA ubicadas en los pisos 4º y 5º, los trabajos descritos en el punto 9.1 del presente pliego, solo deberán realizarse en las partes comunes de las citadas plantas (Conforme los planos **Anexo III** del presente pliego).

9.1.10. PLANTA DE PERSONAL PARA EL RENGLÓN 1.

Para la ejecución de los trabajos correspondientes al citado renglón se deberá acreditar una planta permanente de personal en el edificio conforme el siguiente detalle:

- a) Doce (12) personas de jornada completa.
- b) Seis (6) personas de media jornada.

La cobertura horaria del servicio y la distribución del personal que integra la planta permanente será comunicada oportunamente por el Responsable MP al momento de inicio del servicio.

9.2 RENGLÓN 2



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 02/12**

Para ejecutar las tareas previstas en este renglón, el adjudicatario deberá concertar mensualmente por escrito con el Responsable MP del edificio el día y hora en que se llevarán a cabo las tareas de limpieza de vidrios exteriores en altura. Una vez prestado el servicio, el citado responsable extenderá un certificado de cumplimiento, el que deberá ser presentado junto con la factura mensual del servicio para autorizar su pago.

9.2.1. PLANTA DE PERSONAL PARA EL RENGLÓN 2.

Para la ejecución de los trabajos correspondientes al presente renglón se deberá acreditar una planta de personal conforme el siguiente detalle:

- a) Un (1) silletero.
- b) Dos (2) ayudantes.

Nota: En caso de resultar necesario efectuar los trabajos indicados para los renglones N° 1 y N° 2 durante los días sábados, se tendrá en cuenta lo señalado en la cláusula 11 del presente pliego.

10. PROPUESTA DE TRABAJO.

10.1 Renglón 1 El oferente deberá presentar junto con su oferta una propuesta de trabajo en la que deberá informar:

- 10.1.1** Metodología que aplicará para el cumplimiento del contrato y cronograma de trabajo, total de horas diarias a prestar por el personal afectado a limpieza y supervisor a cargo del servicio para cada edificio.
- 10.1.2** Nómina de personal que prestará servicio cubriendo el horario de 8:00hs a 20:00hs.
- 10.1.3** Detalle de insumos a utilizar, marcas y características de los mismos.
- 10.1.4** Porcentaje de incidencia de los sueldos, jornales y cargas sociales sobre el total cotizado por mes.

10.2 Renglón 2 El oferente deberá presentar junto con su oferta una propuesta de trabajo en la que deberá informar:

- 10.2.1** Metodología que aplicará para el cumplimiento del contrato y cronograma de trabajo, total de horas a prestar por el personal afectado a la limpieza de vidrios a efectuarse y supervisor a cargo del servicio.
- 10.2.2** Personal especializado que efectuará la limpieza en altura.
- 10.2.3** Detalle de las herramientas y elementos de protección que den cumplimiento a todas las normas de seguridad vigentes en la materia; así como de los insumos a utilizar, marcas y características de los mismos.
- 10.2.4** Porcentaje de incidencia de los sueldos, jornales y cargas sociales sobre el total cotizado por mes.

10.3 El MINISTERIO PÚBLICO se reserva el derecho de requerir a la empresa adjudicataria el incremento de la dotación de personal, SIN COSTO ADICIONAL, si se detectan insuficiencias en el servicio, hasta tanto se logre, a criterio del Ministerio Público, la adecuada prestación del servicio.

No se aceptará disminución en la dotación del personal mínimo convenido por ausencias, enfermedades, accidentes, licencias, despidos o cualquier otra causa.

El adjudicatario no podrá, de ninguna manera, subcontratar el servicio adjudicado.

11. MODO DE PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

La prestación del servicio incluirá la disposición del personal especializado para la realización de las tareas objeto de la contratación, materiales, productos, equipos y maquinarias apropiadas para el cumplimiento del servicio requerido.

"2012 – Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

El personal designado para cumplir el servicio objeto el presente trámite licitatorio, dependerá exclusivamente del adjudicatario, ante el cual, deberá únicamente, presentar sus reclamos por cuestiones laborales y previsionales.

Atención de emergencias: El adjudicatario deberá atender en forma inmediata a la limpieza de baños, privados y otras dependencias, por emergencias que ocurran durante las horas de trabajo.

Días sábados: Para trabajos complementarios a efectuarse los días sábados, el adjudicatario deberá solicitar autorización por escrito al Responsable del MP del edificio con cuarenta y ocho (48) horas de anticipación; con la nómina de personal que concurrirá en cada ocasión, por orden alfabético y con identificación de su documento de identidad, el que deberá ser integrante del plantel oportunamente autorizado, informando asimismo las tareas a desarrollar y lugar en donde se realizarán, hecho lo cual y con la conformidad del Responsable del MP; se autorizará la realización de los trabajos.

Estas tareas, no serán consideradas como adicionales al momento de la facturación mensual, sino solamente como una prestación exigida a fin de lograr niveles adecuados en las tareas que no se hayan podido realizar en días hábiles.

12. REPRESENTANTES.

12.1 DE LA EMPRESA.

El adjudicatario designará un Representante con facultades de decisión, a los efectos de coordinar y asegurar el cumplimiento de las novedades que le imponga el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF o el área que oportunamente se informe.

Dicho representante deberá responder a todo requerimiento que se le formule con relación al servicio prestado en el edificio, a fin de verificar el correcto cumplimiento de sus obligaciones y tomar conocimiento de las deficiencias, si las hubiere, para proceder a subsanarlas.

La designación referida deberá quedar asentada en el Acta de Inicio a la que se hace referencia en la cláusula 13, previo a dar comienzo a la prestación del servicio.

Una vez asentada la designación del Representante el mismo deberá dejar expresa constancia de la toma de conocimiento de lo expuesto en el tercer párrafo in fine de la cláusula 13.

12.2. DEL MINISTERIO PÚBLICO.

El Ministerio Público por intermedio del Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo del MPF y en su carácter de Responsable del MP, instruirá al responsable designado de la adjudicataria y a su personal sobre los trabajos propios de la prestación contratada para los Renglones Nº 1 y Nº 2.

Asimismo, el citado Representante del MP deberá:

- 1) Controlar la prestación del servicio para ambos renglones.
- 2) Comunicar mensualmente la conformidad del servicio, el último día hábil del mes.

13. ACTA DE INICIO.

Al iniciar el servicio, el Responsable del MP del edificio conjuntamente con el adjudicatario o su Representante celebrará un Acta de Inicio del servicio contratado.

El Responsable del MP notificará diariamente las novedades que se produzcan con relación a la prestación del servicio, roturas, deterioros de elementos, etc., así como también las observaciones que se formulen por incumplimiento de las cláusulas contractuales.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 02/12**

Se tendrán como válidas las notificaciones realizadas por el Responsable del MP del edificio, aún cuando no hubieran sido suscriptas por el titular de la Empresa o su representante. La negativa del adjudicatario o su representante de suscribir la registración se presumirá como veracidad de los hechos contenidos en la misma, salvo prueba en contrario.

14. FORMA DE EJECUTAR LOS TRABAJOS.

1. El barrido de pisos deberá efectuarse con escobillón en todas las partes libres y debajo de los muebles en forma completa, para librar de polvo y residuos a los mismos.
2. El lavado de pisos de mosaico o similar con agua con detergente biodegradable, deberá efectuarse evitando el salpicado de las paredes y muebles, y deberá realizarse uniformemente tanto en el centro del ambiente como en los rincones y ángulos de pisos y zócalos.
3. La limpieza de artefactos sanitarios se ejecutará con solución de agua con detergente biodegradable y producto desinfectante, interior y exteriormente, con enjuague y secado posterior, no dejando residuo alguno que pueda manchar la loza o formar incrustaciones. En caso de ser necesario, se procederá a efectuar la limpieza con producto antisarro.
4. La limpieza de superficies azulejadas y revestimientos similares, deberá efectuarse con solución de agua con detergente biodegradable y producto desinfectante, con enjuague y secado posterior.
5. El lavado de las veredas se efectuará con manguera y escoba, a fin de eliminar los residuos que hayan podido adherirse.
6. Los vidrios, según corresponda, deberán limpiarse con agua con detergente biodegradable o producto de primera calidad específico para dichas superficies.
7. Limpieza de cielorrasos. Se realizará la limpieza con plumeros adecuados, cuidando de no expandir innecesariamente el polvillo.
8. La limpieza de paredes y puertas revestidas con laminado plástico, se efectuará con agua con detergente biodegradable. En los revestimientos en madera se pasará lustra-muebles tipo "Blem" o similar. Posteriormente se frotará con franela seca para dar brillo.
9. Limpieza del mobiliario. En los muebles de madera se deberá retirar el polvo y se pasará lustra-muebles tipo "Blem" o similar. Posteriormente se frotará con franela seca para dar brillo. En los muebles revestidos en laminado plástico se pasará un trapo-rejilla húmedo con detergente y una vez seco se frotará con franela seca para dar brillo. En los muebles revestidos en cuero o cuerina se limpiará con trapo embebido en lustra-muebles tipo "Blem" o similar, luego se lustrará con franela seca.
10. La limpieza de los pisos con alfombras se efectuará pasando aspiradora y si es necesario sacar manchas, se hará con quitamanchas adecuado de reconocida calidad. Las limpiezas trimestrales se deberán realizar con máquina lavadora y productos destinados a ese fin.

El adjudicatario deberá proveerse de todas las herramientas, equipos, artículos de limpieza y accesorios necesarios para realizar todos los trabajos enunciados, ajustándose en cuanto a calidad y cantidad a la magnitud de las tareas a ejecutar.

El MINISTERIO PÚBLICO proveerá sin cargo para el adjudicatario un espacio para su uso como depósito para equipos, herramientas y artículos de limpieza de los inmuebles, los cuales quedarán exclusivamente bajo la custodia del adjudicatario.

Para la limpieza de sectores y vidrios que por su altura requieran el uso de escaleras, éstas no podrán superar los cinco (5) metros.

Para alturas mayores se emplearán elevadores hidráulicos o sistema de silleta con contrapeso, percha móvil, enganche de aparejo o cinturón de seguridad que den cumplimiento a la Ley de Higiene y Seguridad del Trabajo, de la Ley de Riesgos del Trabajo y normativa aplicable.

Por el mismo motivo no se permitirán apoyos y/o fijaciones de esas estructuras en columnas, cornisas y/o barandas laterales.

En su caso, la limpieza en altura deberá efectuarse con personal especializado (exclusivamente), y se deberá contar con las herramientas y elementos de protección personal que den estricto cumplimiento a todas las normas de seguridad vigentes en la materia.

15. PRESENTACIÓN DE LAS OFERTAS

Las ofertas deberán ser presentadas de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 horas y hasta las **11:00 horas del día 14 de febrero de 2012**, en la Mesa de Entradas del MPF sita en la calle Combate de los Pozos 155, piso 1º contrafrente de la C.A.B.A., debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF e indicando como referencia la leyenda **“Licitación Pública CCAMP Nº 02/12, Expediente CCAMP Nº 35/2011 - Fecha y hora de apertura – Identificación del oferente”**.

Las propuestas deberán presentarse en sobre perfectamente cerrado y su contenido deberá estar **foliado y firmado en todas sus hojas** por el oferente, su representante legal o apoderado.

El sobre deberá contener:

- a) Propuesta Económica: Las propuestas económicas deberán ser formuladas en pesos, indicando el precio unitario y el precio total para cada renglón, en números, **utilizándose el formulario original para cotizar** que como Anexo II se acompaña al presente, pudiendo agregar anexos al mismo a fin de ampliar el detalle de la cotización. **Se hace saber a los oferentes que la no presentación del formulario original para cotizar, importará un incumplimiento de tipo formal susceptible de ser subsanado (previa intimación por parte de la Comisión Evaluadora de Ofertas), con posterioridad a la presentación de las ofertas –bajo apercibimiento de proceder a su desestimación en caso de no proceder en tal sentido-**. No se admitirán cotizaciones en moneda extranjera, considerándose inadmisibles las ofertas así realizadas, las que serán automáticamente desestimadas. En caso de presentarse ofertas alternativas, deberá consignarse tal circunstancia en el formulario original para cotizar.
- b) Copia simple de la propuesta económica, sin foliar.
- c) Certificado fiscal para contratar emitido por la AFIP.
- d) Garantía de mantenimiento de oferta equivalente al cinco por ciento (5%) del total ofertado en la forma prevista en el **punto 16** del presente pliego.
- e) Constancia de visita conforme el **punto 17** del presente pliego.
- f) Propuesta de trabajo conforme el **punto 10** del presente pliego.
- g) Certificado de estado de Deuda del Sindicato y Obra Social del Personal de Maestranza.



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 02/12**

- h) Certificado de libre conflicto laboral extendido por el Ministerio de Trabajo, Empleo y Seguridad Social.
- i) Certificado de Gestión de calidad Normas ISO 9001:2008 o constancia por la entidad certificante de que la empresa se encuentre en proceso de obtener la correspondiente certificación ISO.
- j) **CAPACIDAD ECONÓMICO FINANCIERA:** A los efectos de acreditar su capacidad económico financiera, los oferentes deberán presentar junto con la oferta, referencias bancarias informando sobre su concepto y antecedentes financieros.
- k) **CAPACIDAD TÉCNICA:** Los oferentes deberán presentar un detalle completo de las máquinas y equipos a asignar o utilizar para la realización de los trabajos, especificando cantidades y características pormenorizadas de los mismos.
- l) **ANTECEDENTES COMERCIALES:** Los oferentes deberán haber ejercido sus actividades en el rubro de servicio de Aseo, Higiene y Limpieza Integral con una antigüedad mínima de tres (3) años, como prueba de idoneidad y capacidad técnica.

Los oferentes deberán acreditar como mínimo dos (2) certificaciones de servicios de similares características a las que se licita, en establecimientos públicos o privados, suscriptas por autoridades de dichos establecimientos o en su defecto, un listado de los mismos en el que consten los siguientes datos:

1. Denominación del organismo o empresa.
2. Domicilio y teléfono.
3. Tipo de servicio prestado.
4. Período del servicio.

Las ofertas deberán contener un detalle completo de las características de calidad de los bienes y/o servicios cotizados pudiéndose emplear anexos al formulario original para cotizar, no admitiéndose en ningún caso indicaciones que aludan al "detalle del pliego" o con la indicación "según pliego".

16. PLAZO Y GARANTÍA DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA.

Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días, contados a partir de la fecha de apertura de las ofertas. Al vencimiento del plazo fijado para el mantenimiento de las ofertas, éstas se prorrogan automáticamente y sucesivamente por igual plazo cada vez, hasta el acto de conclusión del proceso salvo manifestación expresa en contrario por parte del oferente, la que deberá constar junto con su oferta económica.

Si el oferente no mantuviera el plazo estipulado en el párrafo anterior, será facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

Los oferentes deberán presentar una garantía de mantenimiento de la oferta equivalente al cinco por ciento (5%) calculado sobre el importe total cotizado.

Cuando el total de la oferta no supere la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000,00), se podrá constituir la garantía mediante un pagaré.

Si el total de la oferta supera la suma de pesos ciento sesenta mil (\$160.000,00), se deberá constituir una garantía en los términos de los artículos 99 y 100 de la Ley N°

2095, la que podrá ser integrada mediante Póliza de Seguro de Caución, depósito bancario, cheque certificado o aval bancario, entre otras.

17. OBLIGACIÓN DE VISITA.

Los oferentes deberán visitar el inmueble sito en la **Av. Paseo Colón 1333** de la C.A.B.A. el día **1 de febrero de 2012**, a partir de las **12:00 horas (puntual en la entrada del inmueble)**.

Con posterioridad a la fecha indicada, los interesados deberán concertar una nueva visita con personal del Departamento de Compras y Contrataciones de lunes a viernes de 09:00 a 17:00 horas al teléfono 4011-1538 o bien a comprasmpf@jusbaire.gov.ar ; hasta cuatro (4) días hábiles antes de la apertura de ofertas.

El Ministerio Público Fiscal, a través del Departamento de Compras y Contrataciones facilitará las visitas, de modo tal que el adjudicatario no podrá alegar posteriormente ignorancia o imprevisiones en las condiciones en que ejecutará y cumplirá el contrato.

Una vez realizada la visita, el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo, extenderá el Certificado de Visita a los edificios indicados. Con dicha constancia, se acreditará haber concurrido y verificado las condiciones incluidas en el pliego.

En la presentación de las ofertas deberá acompañarse obligatoriamente la Constancia de Visita que como **Anexo VI** acompaña el presente.

No se aceptará como válida la oferta que no acompañe la misma.

18. FIRMA DE LA DOCUMENTACIÓN - VERIFICACIÓN DE LA DOCUMENTACIÓN

Toda la documentación acompañada deberá estar firmada por el oferente o su apoderado debidamente acreditados en el Registro Informatizado Único y Permanente de Proveedores (R.I.U.P.P.) de la C.A.B.A.

El MPF se reserva el derecho de verificar toda la documentación y demás datos aportados en la presente contratación, así como también requerir todas las aclaraciones o informes que se consideren convenientes en orden a determinar las características de los bienes y/o servicios cotizados.

19. COSTOS INCLUIDOS - I.V.A.

Los precios cotizados (**unitarios y totales**) deberán incluir, todos los gastos de impuestos, flete, descarga y acarreo al lugar de entrega, y demás gastos de venta que demande la entrega de los servicios y/o bienes solicitados. Atento lo señalado, el MPF no habrá de reconocer bajo ningún concepto, costos adicionales a los ofertados originalmente.

Los precios cotizados (**unitarios y totales**) deberán incluir, indefectiblemente, el importe correspondiente a la alícuota del I.V.A. En caso de no hacerse expresa mención a ello en la oferta, quedará tácitamente establecido que dicho valor se encuentra incluido en la misma.

20. APERTURA DE LAS OFERTAS

La apertura de los sobres será pública y tendrá lugar el día **14 de febrero de 2012 a las 11:15 horas**, en la sede de la UNIDAD OPERATIVA DE ADQUISICIONES del MPF, calle Combate de los Pozos 155 piso 3º, Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

21. CRITERIOS DE EVALUACIÓN Y SELECCIÓN DE LAS OFERTAS - DICTAMEN DE LA COMISIÓN EVALUADORA DE OFERTAS - ANUNCIO

Previo a la evaluación económica de las ofertas, se analizará la información aportada por los oferentes, a fin de determinar el cumplimiento de las especificaciones técnicas y de



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 02/12**

calidad de cada uno de los renglones y las cláusulas del presente pliego a fin de considerar la admisibilidad de las ofertas.

De las ofertas consideradas admisibles, la Comisión Evaluadora de Ofertas determinará el orden de mérito teniendo en cuenta para ello, las ofertas más convenientes, de acuerdo a la calidad, al precio, la idoneidad del oferente y demás condiciones de la oferta.

En oportunidad de analizar el contenido de las ofertas, la Comisión Evaluadora de Ofertas podrá requerir a los proponentes información adicional o aclaratoria que no implique la alteración de las propuestas presentadas, ni quebrantamiento al principio de igualdad; también podrá intimar a la subsanación de errores formales, bajo apercibimiento de declarar inadmisibles la propuesta, todo ello dentro de los plazos que dicha Comisión anuncie, conforme la normativa vigente.

La Comisión Evaluadora de Ofertas emitirá dictamen dentro de los cinco (5) días, contados a partir del momento en que el expediente se encuentre completo y en condiciones de ser evaluado.

El Dictamen de Preadjudicación, será notificado en forma fehaciente a todos los oferentes y se anunciará en la Cartelera del MPF, ubicada en la calle Combate de los Pozos 155 piso 3º de esta Ciudad, conforme el artículo 106 de la Resolución C.C. de A.M.P. N° 11/10. Asimismo, se publicará en el Boletín Oficial de la C.A.B.A. por un (1) día y en la página Web del Ministerio Público Fiscal <http://www.mpf.jusbaires.gov.ar/lang/es/administracion/compras-y-contrataciones-procurement-2-2-2/preadjudicaciones/>.

22. PRESENTACIÓN DE LAS IMPUGNACIONES

Se establece como condición de admisibilidad de las impugnaciones al Dictamen de Evaluación, un depósito **en efectivo** equivalente al UNO POR CIENTO (1%) del monto preadjudicado por el que se presenta la impugnación.

El depósito en efectivo deberá ser realizado en la CUENTA CORRIENTE N° 1569/3 de la SUCURSAL N° 53 del Banco de la Ciudad de Buenos Aires, perteneciente al ENTE: 2402 - MINISTERIO PUBLICO DE LA C.A.B.A..

Asimismo, las impugnaciones deberán ser presentadas en la Mesa de Entradas del MPF, dentro de los TRES (3) días de notificado el Dictamen de Preadjudicación adjuntando a la misma, original del comprobante bancario fotocopia del depósito antes mencionado; caso contrario no será considerada como impugnación.

23. ADJUDICACIÓN.

La adjudicación se realizará por renglón completo.

24. GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

El adjudicatario deberá presentar una garantía de cumplimiento del contrato en los términos de los artículos 99 inciso b) y 113 de la Ley N° 2095 y su reglamentación, es decir, dentro de los cinco (5) días de recibida la orden de compra.

El monto de la garantía de cumplimiento del contrato se calculará aplicando el diez por ciento (10%) sobre el valor total de la orden de compra emitida en el marco de la presente contratación.

25. PLAZO DE CONTRATACIÓN. INICIO DE LA PRESTACIÓN DEL SERVICIO.

25.1 Renglón 1: El servicio se iniciará el 15 de marzo de 2012 o a partir del primer día hábil de la firma de la correspondiente Orden de Compra si esto ocurre con posterioridad a la fecha mencionada y tendrá una duración de doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos y conforme el siguiente cronograma:

"2012 – Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Sector	Inicio	% servicio	% acumulado
PB, 1º, 2º, 3º, cocheras y subsuelos.	03/04/2012	55	55
4º, 5º y 6º	16/04/2012	15	70
7º, 8º y 9º.	02/05/2012	15	85
10º, 11º y 12º.	14/05/2012	15	100

25.2 Renglón 2: El servicio se iniciará el 03 de abril de 2012 o a partir del primer día hábil de la recepción de la correspondiente Orden de Compra si esto ocurre con posterioridad a la fecha mencionada y tendrá una duración de doce (12) meses consecutivos e ininterrumpidos.

25.3 El MINISTERIO PÚBLICO podrá requerir el inicio de la prestación del servicio en forma parcial en aquellos sectores donde sea posible la realización del mismo.

26. PRÓRROGA DEL CONTRATO.

El contrato aludido podrá ser prorrogado en las mismas condiciones, a exclusivo criterio del MINISTERIO PÚBLICO, por un período inferior o igual al 50 % del indicado en el punto anterior, opción que se formalizará mediante notificación fehaciente al adjudicatario con una anticipación mínima de un mes con anterioridad a la finalización del contrato.

Si el oferente no aceptara la prórroga del contrato estipulado en el párrafo anterior, deberá indicarlo en la presentación de su oferta, siendo facultad del MP considerar o no las ofertas así formuladas, según convenga a sus propios intereses.

27. RECTIFICACIÓN DE SUELDOS, JORNALES Y CARGAS SOCIALES.

El adjudicatario podrá solicitar la rectificación del monto mensual adjudicado para cada renglón, conforme el porcentaje de incidencia de los sueldos, jornales y cargas sociales que hubiera expresado al momento de ofertar en el Anexo II - planilla de cotización - (conforme a la cláusula 10.1.4 y 10.2.4 del presente PCP), cuando el dictado de nueva normativa, Acuerdos o Convenio Colectivo de Trabajo debidamente homologados por el Ministerio de Trabajo, lo obligue a incrementar tales conceptos. En todos los casos, el adjudicatario deberá solicitar la rectificación por escrito acompañando copia simple de la normativa en cuestión, el cual deberá ingresarse por MESA DE ENTRADAS del MPF. La rectificación del valor que sea reconocida a criterio del MP, se abonará conforme el acto administrativo que la apruebe.

28. SEGUROS.

Conforme lo exige la normativa vigente el adjudicatario deberá contar con seguros obligatorios de vida y por accidentes de trabajo para todo el personal que afecte a la prestación, acreditándolos con la correspondiente inscripción en la aseguradora correspondiente (A.R.T.).

La firma adjudicataria deberá contratar un seguro de responsabilidad civil, por la suma de Pesos Quinientos Mil (\$500.000,00), por los daños que, como consecuencia de la prestación del servicio que se contrata, se ocasione a personas, cosas y/o bienes de terceros y/o del Poder Judicial y/o del Ministerio Público de la CABA.

Los citados seguros (A.R.T. y Responsabilidad Civil) deberán acreditarse ante el MP previo al comienzo de la ejecución de las prestaciones, presentándose las constancias del caso en la Mesa de Entradas del MPF sita en la calle Combate de



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 02/12

los Pozos 155, piso 1º - contrafrente, debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

En caso de que el monto del seguro contratado no alcance a cubrir los daños provocados, las diferencias resultantes deberán ser cubiertas exclusivamente por el adjudicatario. De igual manera, en caso de insolvencia o quiebra de la aseguradora, el adjudicatario deberá afrontar por su exclusiva cuenta y cargo todos los daños en cuestión, debiendo dejar liberado al MP de cualquier responsabilidad al respecto. Si el adjudicatario dejase de contratar y mantener en vigencia el seguro de responsabilidad civil, el MP podrá -al margen de cualquier otro derecho o recurso que pudiera ejercer- contratar dicho seguro y pagar los premios necesarios o que fueran adeudados, por el adjudicatario. El MP deducirá los premios así desembolsados del pago de la correspondiente factura.

Será obligación del adjudicatario notificar a la aseguradora sobre cualquier cuestión o evento que requiera dicha notificación. El adjudicatario será responsable por todas las pérdidas, reclamaciones, demandas, acciones judiciales, costas, costos y gastos de cualquier índole, originados o resultantes de cualquier incumplimiento de dichos requerimientos. También correrán por cuenta del adjudicatario los intereses y costos por pago fuera de término y las consecuencias económicas y contractuales por la no vigencia de la Póliza de Seguro.

El seguro, será contratado con una aseguradora a satisfacción del MP e incluirá a éste como beneficiario del mismo, considerándolo como tercero afectado. La vigencia del seguro registrará durante la totalidad del período contractual.

29. CERTIFICADO DE CONFORMIDAD PROVISORIA.

Verificada la realización de los trabajos por el Responsable MP del edificio conforme lo previsto en el presente PCP, el último día hábil de cada mes prestará su conformidad por los servicios cumplidos mensualmente y de forma fehaciente lo informará al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo (DIyAO), quien luego de recabar toda la información que le resulte necesaria comunicará tal circunstancia a la Oficina de Programación Control Presupuestario y Contable (OPCPyC) dentro del plazo de diez (10) días posteriores a la finalización de cada mes.

30. CONFORMIDAD DEFINITIVA

La conformidad definitiva será otorgada por la Comisión Receptora de Bienes una vez efectuada la conformidad provisoria emitida de conformidad al punto precedente, y previa comprobación que los trabajos se han efectuado de conformidad con las disposiciones contractuales.

31. CLÁUSULAS VINCULADAS CON EL PERSONAL DE LA ADJUDICATARIA.

1. **Obligaciones y Responsabilidades:** La adjudicataria asumirá ante el MINISTERIO PÚBLICO la total responsabilidad en relación con la conducta y antecedentes de las personas que afecte al servicio. La adjudicataria deberá presentar previamente a la iniciación del servicio, una nómina completa del personal que afectará al servicio y el de sus eventuales reemplazantes.

En la misma se hará constar:

- 1.1. Nombres y apellidos completos.
- 1.2. Lugar y fecha de nacimiento.
- 1.3. Estado civil.
- 1.4. Número de documento de identidad y autoridad que lo otorgó.

"2012 – Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

1.5. Piso o sector donde cumplirá su labor.

2. Indumentaria: Todo el personal deberá usar uniforme de un mismo color compuesto de pantalón y camisa o remera, con una placa identificatoria donde figure el nombre y apellido del empleado y nombre de la Empresa adjudicataria. Cuando se realicen tareas de lavado, el personal deberá utilizar calzado adecuado para dicha tarea. El personal destinado a realizar tareas en sectores externos, deberá contar con ropa adecuada para trabajos en intemperie. Estará a cargo de la adjudicataria la provisión, según la normativa legal vigente, de los elementos de protección personal, de acuerdo con la tarea desarrollada, como así también la capacitación y motivación de su personal, para garantizar su uso continuo y correcto.

3. Conducta del personal: El personal guardará orden en todo momento absteniéndose de deambular por las oficinas, escaleras o pasillos del edificio, realizar reuniones o proferir gritos, manteniéndose dentro de las normas de urbanidad y educación, de forma tal de no molestar a los funcionarios o agentes del organismo o a otras personas que concurren al edificio. El MINISTERIO PÚBLICO queda facultado para solicitar el inmediato cambio de la o de las personas que no se comporten con la corrección debida y éstas deberán ser reemplazadas de inmediato por el adjudicatario.

4. Control de asistencia y puntualidad.

La adjudicataria deberá:

4.1. Efectuar el control horario y de puntualidad de su personal, respetando los turnos establecidos.

4.2. Remitir en forma mensual al Responsable del MP del edificio una planilla que consigne nombre y apellido de los operarios, horarios de ingreso y egreso, cantidad de horas trabajadas, detalle de las prestaciones brindadas según su frecuencia y modalidad fijada en el cronograma y documentación contractual. Dichos antecedentes resultarán indispensables para la certificación mensual de los servicios prestados.

5. Inasistencias del personal – descuentos: Diariamente el adjudicatario comunicará al Responsable del MP del edificio las inasistencias del personal, indicando:

5.1. Nombre y apellido del ausente.

5.2. Tareas a las que estaba asignado.

5.3. Cantidad de horas que cumple.

5.4. Por quién es reemplazado el ausente.

En caso de que no fuera reemplazado, el MINISTERIO PÚBLICO se reserva el derecho de descontar de la factura el importe correspondiente, que se calculará por prorrateo del valor hora / hombre.

6. Seguridad e Higiene en el Trabajo

6.1 La empresa presentará antes de comenzar sus tareas la siguiente documentación:

- Nomina de personal dado de alta en la ART actualizada (vence cada 30 días).
- Cláusula de no repetición a favor del Ministerio Público de la C.A.B.A. (vence cada 30 días).
- Programa de Seguridad aprobado por ART.

Toda la documentación debe presentarse original y/o copia en la Mesa de Entradas del MPF sita en la calle Combate de los Pozos 155, piso 1º - contrafrente, debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 02/12**

Adquisiciones del MPF cuarenta y ocho (48) horas de anticipación al inicio de las tareas.

6.2 La visita periódica del Responsable de Seguridad y Higiene que se ajustará a lo normado en la legislación vigente.

6.3 Constancia de entrega de Elementos de Protección Personal (semestralmente).

6.4 Capacitación inicial de Medidas de Seguridad en Obras y Plan anual de capacitación.

Toda la documentación debe presentarse original y/o copia en la Mesa de Entradas del MPF sita en la calle Combate de los Pozos 155, piso 1º - contrafrente, debiendo estar dirigidas a la Unidad Operativa de Adquisiciones del MPF.

7. El adjudicatario se comprometerá formalmente a mantener en reserva y a que no sea divulgado o puesto en conocimiento de terceros, toda la documentación que llegue directa o indirectamente a su poder como consecuencia del servicio prestado.

A tal fin instruirá a su personal para que responda adecuadamente al compromiso antedicho.

Estarán a cargo del adjudicatario todas las erogaciones originadas por el empleo de su personal, tales como jornales, aportes jubilatorios, seguros, licencias, indemnizaciones, beneficios sociales, otras expensas que surjan de las disposiciones legales, convenios colectivos vigentes o a dictarse o convenirse en el futuro.

El MINISTERIO PÚBLICO se reserva el derecho de auditar y verificar los datos suministrados por el adjudicatario.

32. RESCISIÓN DEL CONTRATO

El MINISTERIO PÚBLICO podrá rescindir el contrato de pleno derecho, sin perjuicio de las sanciones previstas en la Ley N° 2095 y su resolución reglamentaria, cuando cumplidos los plazos previstos en el presente pliego y de no mediar causa justificable, no se hubiera hecho entrega de los bienes y/o servicios adjudicados, objeto de la presente licitación.

Sin perjuicio de lo expuesto, el MP podrá en cualquier momento rescindir parcialmente la presente contratación, debiendo notificar dicha decisión al adjudicatario con una antelación no menor a quince (15) días corridos.

33. FORMA DE PAGO - DOCUMENTACION A ADJUNTAR A LA FACTURA

El pago se hará conforme a lo estipulado en el artículo 22º y 23º del Pliego Único de Bases y Condiciones Generales y de acuerdo a las pautas siguientes:

-Se informa que la facturación debe ser emitida a nombre del **Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, CUIT 30-70962154-4**, presentándose en original y copia en la Mesa de Entradas del MPF, sita en la calle Combate de los Pozos 155, piso 1º contrafrente de esta Ciudad o en el lugar que se indique oportunamente, mencionando: referencia al procedimiento que corresponda (incluyendo número de actuación interna), descripción de los conceptos facturados e importe total de la factura. Junto con la presentación de facturas, deberá acompañarse, obligatoriamente, una fotocopia debidamente autenticada del comprobante de pago correspondiente al último vencimiento del Impuesto sobre los Ingresos Brutos operado al momento de presentar la

"2012 – Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

factura, la nomina del personal que prestó servicios durante el período, su retribución mensual y el convenio vigente.

El MPF se reserva el derecho de verificar los datos expuestos.

34. PAGO

El pago se realizará dentro de los treinta (30) días de la fecha de presentación de la respectiva factura (art. 116 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución C.C. de A.M.P. N° 11/10), y se efectuará por la Tesorería del Ministerio Público de la C.A.B.A.

35. MORA EN EL PAGO

En caso de producirse la mora en el pago, será de aplicación la tasa pasiva del Banco de la Ciudad de Buenos Aires para operaciones de plazo fijo a treinta (30) días.

La nota de débito por intereses debe ser presentada hasta treinta (30) días posteriores de haberse efectuado el pago. Vencido dicho plazo se pierde todo derecho a reclamo.

36. PENALIDADES.

Si el personal de supervisión designado por el Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo advirtiera que todo o parte del personal de la adjudicataria no ejerce sus tareas de manera adecuada o cuando se verificaran dos o más incumplimientos en un lapso de tres (3) meses, a las tareas enunciadas en este pliego, será considerado como falta al contrato y por lo tanto:

1. Pasible de una multa, según se establece a continuación:

- 1.1. Primera multa: uno por ciento (1%) del monto contractual.
- 1.2. Segunda multa: tres por ciento (3%) del monto contractual.
- 1.3. Tercera multa: seis por ciento (6%) del monto contractual.
- 1.4. Cuarta multa: rescisión del contrato.

2. Las observaciones deberá realizarlas el responsable del MP en el edificio ante el supervisor de la empresa, quien deberá efectuar las correcciones solicitadas. Se recomienda tener una carpeta con notas por edificio para el seguimiento de las mismas.

En el caso que el responsable del MP del edificio formule al supervisor de la empresa una observación, reclamo y/o solicitud y no se subsane ésta en forma y plazo indicado, se procederá a cargar la misma al Departamento de Infraestructura y Apoyo Operativo (DIyAO) mediante el sistema informático OMBU. Asimismo, le llegará a la empresa un mail informativo de esta irregularidad, y se hará pasible de una multa equivalente al dos por mil (2 ‰) del monto contractual, en cada ocasión.

3. El incumplimiento del plazo establecido para dar comienzo al servicio, hará pasible al adjudicatario de una multa del cinco por mil (5 ‰) del monto contractual por cada día de atraso.

Cuando el importe acumulado de las multas alcance al diez por ciento (10%) del monto contractual, el MINISTERIO PÚBLICO podrá optar por la rescisión del contrato por exclusiva culpa del Contratista.

La aplicación de multas será notificada fehacientemente, registrada y considerada como antecedente desfavorable para el Contratista en el caso de presentarse a nuevas licitaciones.

Los descargos y/o reclamos del adjudicatario deberán ser interpuestos dentro de los cinco (5) días de producido el hecho que los motive, quedando obligada a fundarlos debidamente.

37. RESPONSABILIDAD DE LA EMPRESA POR ACTOS DE SU PERSONAL.

La adjudicataria tomará a su cargo la obligación de reponer elementos o reparar daños y/o perjuicios que ocasionen al MINISTERIO PÚBLICO, delitos o cuasidelitos, sean



**Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 02/12**

propios o producidos por las personas bajo su dependencia. El no cumplimiento de lo establecido en esta cláusula podrá motivar la rescisión del contrato.

El adjudicatario adoptará todas las disposiciones y precauciones necesarias para evitar daños al personal que depende de él, al personal del MINISTERIO PÚBLICO, a terceros vinculados o no con la prestación del servicio, a las propiedades, equipos e instalaciones de esta Institución o de terceros, así puedan provenir esos daños de la acción o inacción de su personal o elementos instalados o por causas eventuales.

El resarcimiento de los perjuicios que no obstante se produjeran, correrán por cuenta exclusiva del adjudicatario.

38. RESPONSABILIDAD DEL OFERENTE.

El oferente será directamente responsable por el uso indebido de materiales, diseños o implementos patentados y pondrá al cubierto al MINISTERIO PÚBLICO ante cualquier reclamo o demanda que por tal motivo pudiera originarse. Asimismo, será responsable de los daños y perjuicios ocasionados cuando incurriere en dolo en el suministro o empleo de los materiales.

39. JURISDICCIÓN.

A todos los efectos legales emergentes de la presente contratación serán competentes los Juzgados en lo Contencioso Administrativo y Tributario de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

40. CONOCIMIENTO DE LAS CLÁUSULAS QUE RIGEN LA CONTRATACIÓN

La presentación de ofertas significa, por parte del oferente, el pleno conocimiento y aceptación de las cláusulas que rigen la contratación por lo que el Ministerio Público no será responsable por el error u omisión del oferente en la presentación de la oferta. Con posterioridad a la apertura, los oferentes no podrán alegar desconocimiento ni ignorancia en la interpretación de las cláusulas del pliego.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 02/12

ANEXO II a la Resolución CCAMP N° 02 /12

FORMULARIO ORIGINAL PARA COTIZAR

Licitación Pública CCAMP N° 02/12	Expediente CCAMP N° 35/11
Apertura de ofertas 14/02/2012 a las 11:15 hs	

Razón social oferente:	
CUIT:	
Domicilio constituido en C.A.B.A.:	
Domicilio real:	
Correo electrónico:	
Teléfono:	Fax:

Se hace saber al señor oferente que el mero hecho de presentar la oferta implica su declaración de voluntad para el uso del correo electrónico y su reconocimiento como medio válido de comunicación con el Ministerio Público.

PRESENTACIÓN DE LA OFERTA: MESA DE ENTRADAS DEL MPF. Personalmente en Combate de los Pozos 155 – 1º piso contratante – C.A.B.A.

Correo electrónico de la UOA: comprasmpf@iusbaires.gov.ar

RECEPCIÓN DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 hs. del día 14/02/2012.

"2012 – Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

Renglón	Cantidad	Unidad de medida	Detalle	Costo Mensual (\$)	Costo Total (\$)
1	12	Mes	Contratación del servicio de limpieza integral y mantenimiento diario del edificio sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad por un plazo de 12 meses, (superficie cubierta: 8539 m2 / Superficie Total: 14977 m2 / Pisos: Cocheras, Subsuelos y 12 pisos / Personal: 700 personas / Horario de funcionamiento: 8 a 20 horas) del MINISTERIO PUBLICO, conforme Punto 9.1 del presente PCP.		
TOTAL COTIZADO RENGLÓN N°1					
RENGLÓN N° 1: Porcentaje de incidencia de los sueldos, jornales y cargas sociales.					
(conforme Punto 10.1.4 del PCP)					
2	12	Mes	Contratación del servicio de limpieza mensual (una vez por mes) de vidrios exteriores en altura del edificio sito en la Avenida Paseo Colón 1333 de esta ciudad (12 pisos, frente y contrafrente), por un plazo de 12 meses, del MINISTERIO PUBLICO, conforme Punto 9.2 del presente PCP.		
TOTAL COTIZADO RENGLÓN N°2					
RENGLÓN N° 2: Porcentaje de incidencia de los sueldos, jornales y cargas sociales.					
(conforme Punto 10.2.4 del PCP)					
TOTAL GENERAL COTIZADO					
%					



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 02/12

TOTAL DE LA OFERTA (en letras): _____

INICIO DEL SERVICIO / PLAZO DE ENTREGA: _____

OFERTAS ALTERNATIVAS: SI / NO (tache lo que no corresponda)

Declaro bajo juramento encontrarme habilitada/o para contratar con la C.A.B.A. en cumplimiento de lo dispuesto en los arts. 95 y 96 de la Ley N° 2095 reglamentada por Resolución C.C. de A.M.P. N° 11/10).

Lugar y fecha: _____

FIRMA
(DEL OFERENTE, APODERADO O REPRESENTANTE LEGAL)





Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 02/12

Anexo IV a la Resolución CCAMP N° 02/12
MODELO DE PUBLICACIÓN

RESOLUCION CCAMP N° /12.
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público de la C.A.B.A.

Contratación por doce (12) meses del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y limpieza mensual de vidrios exteriores en dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.

Expediente CCAMP N° 35/11.
Licitación Pública CCAMP N° 02/12.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Licitación Pública CCAMP N° 02/12 tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y limpieza mensual de vidrios exteriores en el edificio de la Avenida Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A. donde funcionarán dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.

LUGAR DE CONSULTA Y RETIRO DEL PLIEGO: Por correo electrónico a comprasmpf@jusbaire.gov.ar o en la página de Internet <http://www.mpf.jusbaire.gov.ar/lang/es/administracion/compras-y-contrataciones-procurement-2-2-2/licitaciones-publicas-competitive-biddings/> o en el Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL sita en Combate de los Pozos 155, 3º piso de esta Ciudad, de lunes a viernes en el horario de 09:00 a 17:00 hs., o al teléfono 4011-1538.

VALOR DEL PLIEGO: gratuito.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: hasta las 11:00 horas del día 14 de febrero de 2012 en la MESA DE ENTRADAS del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL, sita en Combate de los Pozos 155, 1º piso contrafrente de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

LUGAR Y FECHA DE APERTURA DE OFERTAS: Combate de los Pozos 155, 3º piso de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, el día 14 de febrero de 2012, a las 11:15 horas.

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: plazo mínimo de treinta (30) días, hábiles a contar de la fecha de la apertura, prorrogables automáticamente por igual plazo.

PRESUPUESTO OFICIAL: El presupuesto oficial de la Licitación Pública CCAMP N° 02/12 asciende a la suma de pesos dos millones seiscientos ochenta mil doscientos noventa y siete con sesenta y seis centavos (2.680.297,66) IVA incluido.

Miguel Ángel Espiño
Unidad Operativa de Adquisiciones
Fiscalía General
Ministerio Público Fiscal.

Inicio: 24/01/2012

Vence: 25/01/2012

"2012 – Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 02/12

Anexo V a la Resolución CCAMP N° 02/12
MODELO DE INVITACION A COTIZAR

Buenos Aires, de enero de 2012.

Expediente CCAMP N° 35/11.

INVITACIÓN N° /12

Señores

Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Tel.
Horario:

De mi consideración:

Me dirijo a Uds. en mi carácter de Jefa del Departamento de Compras y Contrataciones del MINISTERIO PÚBLICO FISCAL de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, a fin de invitarle a participar en la Licitación Pública CCAMP N° 02/12, tendiente a la contratación que más adelante se detalla.

A continuación se mencionan datos relevantes del presente llamado:

MINISTERIO PÚBLICO: Según lo dispuesto por la Ley N° 1.903, el Ministerio Público integra el Poder Judicial de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, con carácter independiente y dotado de autonomía funcional y autarquía, teniendo a su cargo la administración general y financiera de acuerdo a lo establecido en el Artículo 18 de la Ley citada.

OBJETO DE LA CONTRATACIÓN: La Licitación Pública CCAMP N° 02/12 tiene por objeto la contratación del servicio de limpieza integral, mantenimiento diario y limpieza mensual de vidrios exteriores en el edificio de la Avenida Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A. donde funcionarán dependencias del MINISTERIO PÚBLICO de la C.A.B.A.

LUGAR DE CONSULTA DEL PLIEGO: Por correo electrónico a comprasmpf@jusbaire.gov.ar o en la página Web del M.P.F. <http://www.mpf.jusbaire.gov.ar/lang/es/administracion/compras-y-contrataciones-procurement-2-2-2/licitaciones-publicas-competitive-biddings/> o en el Departamento de Compras y Contrataciones - Combate de los Pozos 155 3º Piso frente Ciudad Autónoma de Buenos Aires, en el horario de 09:00 a 17:00 hs. hasta el día y hora de la apertura.

VALOR DEL PLIEGO: Pliego sin valor.

LUGAR DE ENTREGA DE LAS OFERTAS: Mesa de Entradas del MPF, Combate de los Pozos 155, 1º piso contrafrente, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires, hasta las 11:00 hs. del día 14/02/2012.

LUGAR DE APERTURA DE LAS OFERTAS: Unidad Operativa de Adquisiciones, Combate de los Pozos 155, 3º piso, de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.

"2012 – Año del Bicentenario de la creación de la Bandera Argentina"

FECHA Y HORARIO DE APERTURA: El día 14 de febrero de 2012 a las 11:15hs.

OBLIGACIÓN DE VISITA: Los oferentes deberán visitar el inmueble sito en la Av. Paseo Colón 1333 de la C.A.B.A. el día 1 de febrero de 2012, a partir de las 12:00 horas (puntual en la entrada del inmueble).

PLAZO DE MANTENIMIENTO DE LA OFERTA: Los oferentes deberán mantener las ofertas por el término de treinta (30) días. A su vencimiento, la oferta se prórroga automáticamente por igual plazo, salvo indicación en contrario por parte del oferente en su propuesta económica.

Sin otro particular, saludo a Uds. atentamente.



Ministerio Público de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires
Comisión Conjunta de Administración del Ministerio Público
Licitación Pública CCAMP N° 02/12

Anexo VI a la Resolución CCAMP N° 02/12

MODELO CONSTANCIA DE VISITA

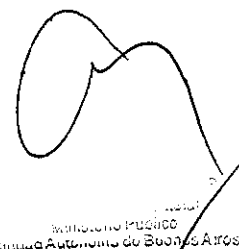
CABA, de enero de 2012.

CONSTANCIA DE VISITA

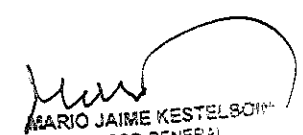
CERTIFICO: que el/los Sr/es.
..... (DNI N°.....)
de la Empresa
han realizado en el día de la fecha, la visita establecida en el Pliego de Bases y
Condiciones Particulares aprobado para la Licitación Pública CCAMP N° 02/12 en el
edificio sito en la Av. Paseo Colón 1333 de la Ciudad Autónoma de Buenos Aires.-

.....
Firma y Aclaración
por la Empresa


GERMÁN S. GARAVANO
FISCAL GENERAL
MINISTERIO PÚBLICO
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES


Ministerio Público
Ciudad Autónoma de Buenos Aires

.....
Firma y Aclaración
DiyAO


MARIO JAIME KESTELSOHN
DEFENSOR GENERAL
CIUDAD AUTÓNOMA DE BUENOS AIRES

